

EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS OFERTA UN PUESTO DE TRABAJO PARA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN

[PRESENTACIÓN SOLICITUDES HASTA LAS 12:00H DEL MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE]

La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado 15 de septiembre, tras haber sido suscrito, por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, Convenio con la Consejería de Fomento, Vivienda y Articulación del Territorio de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implementación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Formalizar y Consolidar, de manera inmediata, la Oficina de Rehabilitación del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, con el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación de nivel de edificio, las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas u agentes rehabilitadores en general.

Contratar a la persona Responsable de la Oficina de Rehabilitación, para llevar a cabo los trabajos derivados del Convenio suscrito, por parte del Consejo Andaluz de Colegios de Arquitectos, con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, para la creación de las Oficinas de Rehabilitación previstas en el Capítulo III del Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, y establecer su régimen de colaboración y funcionamiento para la implementación del Plan Eco-Vivienda en Andalucía.

En base a ello se realiza la siguiente **OFERTA DE TRABAJO**.

PUESTO DE TRABAJO/

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN

FUNCIONES/

Serán funciones del Responsable de la Oficina de Rehabilitación las de asesorar, dinamizar, organizar y coordinar, la gestión de todos los cometidos que le sean asignados por parte de la Junta de Gobierno, coordinado desde la Secretaría Técnica y que deriven o estén relacionados con las obligaciones derivadas del mencionado Convenio, en general, con el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la rehabilitación de nivel de edificio, las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas u agentes rehabilitadores en general, todo ello en el ámbito de la provincia de Almería.

SE REQUIERE/

Ostentar el Título de Arquitecto/a, y estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, o el compromiso expreso de su formalización previamente a su contratación.

Experiencia mínima/ No se exige.

Conocimientos /

Se valorarán especialmente conocimientos en materia de Eficiencia Energética y experiencia en proyectos de Rehabilitación Energética y elaboración de Certificados de Eficiencia Energética.

Conocimiento y manejo de WordPress y programas de ofimática, especialmente paquete Microsoft Office.

Dotes organizativas y en la gestión de recursos para la consecución de los objetivos del Plan Ecovivienda.

Igualmente se requiere/

No hallarse sancionado por expediente disciplinario colegial.

No desempeñar cargo colegial alguno en el Colegio de Arquitectos de Almería.

Estar al corriente de sus deberes y obligaciones colegiales.

Y en caso de estar ejerciendo la profesión, presentar relación detallada de los trabajos en curso, y grado de desarrollo en que se encuentra.

Residencia, preferiblemente, en Almería.

SE OFRECE/

Tipo de contrato/

Indefinido a tiempo parcial, aún vinculado inicialmente, y para una duración prevista de 15 meses, a la subvención para la creación de las Oficinas de Rehabilitación en el marco del Convenio de colaboración suscrito a tal fin, entre el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos y la Consejería de Fomento, Vivienda y Articulación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Periodo de prueba/

Tres meses.

Jornada/

25 horas semanales prestadas de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00

Retribución/

La prevista en el Convenio Colectivo vigente en cada momento de Oficinas y Despachos de Almería para la categoría profesional de Titulados/as Superiores.

Incorporación/

1 de octubre de 2023.

PRESENTACIÓN/

Los interesados deben presentar su solicitud a través de la Sede Electrónica, ubicada en la página web del del COA Almería www.coaalmeria.com (sede electrónica), adjuntando la siguiente documentación, cumplimentando el formulario de instancia general:

- Currículum Vitae.
- Carta de presentación y la motivación por la que pretende optar al puesto de trabajo ofertado.

PROCESO DE SELECCIÓN/

FASE 1 / RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS.

La recepción de candidaturas será exclusivamente a través de la citada sede electrónica.

FASE 2 / ENTREVISTAS PERSONALES /

Los/as candidatos/as preseleccionados/as serán entrevistados/as individualmente para la valoración de su perfil personal, por las personas que designen la Junta de Gobierno a tal efecto y éstos elevarán una propuesta de contratación a dicha Junta.

PLAZO DE PRESENTACIÓN /

Se fija como fecha límite para la presentación de candidaturas el **día 26 de septiembre, martes hasta las 12:00 horas de la mañana.**

Las presentadas fuera de plazo será rechazadas.

Las personas designadas por la Junta de Gobierno para valoración de candidatos, citarán a una selección de preseleccionados/as para la entrevista personal durante los días 27 y 29 de septiembre.

Para cualquier aclaración o ampliación de información puede contactarse preferiblemente a través del correo electrónico secretariatecnica@coaalmeria.com

Información Plan Ecovivienda/

<https://www.coaalmeria.com/2023/07/03/plan-ecovivienda-oficina-ayuda-rehabilitacion-coa-almeria/>



Almería, 20 septiembre 2023 / Secretaría Técnica